CONTRACORRIENTE
INGENIERIA

COM04-EIC-DIR-OF-029

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

Señor
ARQ. LEONARDO POLANCO GRANOBLES
Director de Interventoría
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
Popayán, Cauca

Objeto: Consultoría, estudios y diseños para la construcción de las instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4. Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26.

Asunto: Alcance operativo y respuesta al oficio APSA-INT-031-2026 - Ajuste del flujo de entrega digital mediante carpeta 03-PUBLISHED del CDE y atención de observaciones del componente Urbanismo y Servicios Públicos.

Respetado Arquitecto:

En atención al oficio APSA-INT-031-2026 y como alcance a las precisiones realizadas sobre el uso del CDE, el Plan de Ejecución BIM - BEP, la metodología documental del proyecto y las observaciones formuladas al componente de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos, nos permitimos remitir respuesta organizada punto a punto, así como formalizar el criterio operativo adoptado posteriormente a la mesa técnica BIM/CDE realizada con la Interventoría.

La presente comunicación tiene por objeto evitar nuevas interpretaciones sobre el flujo de información, fortalecer el control documental y precisar la forma en que serán presentados los paquetes consolidados de Topografía, Geotecnia y Urbanismo/Servicios Públicos, sin perjuicio de la entrega formal mediante oficio o correo electrónico, y garantizando la trazabilidad de versiones, índices documentales y anexos digitales.

1. Criterio general adoptado por la Consultoría

En vista de los inconvenientes presentados en el flujo de información y almacenamiento, y con el propósito de evitar el acceso a información de trabajo en proceso, versiones no revisadas internamente o antecedentes no depurados, esta Consultoría ha definido que, para efectos de revisión externa por parte de la Interventoría, se compartirá únicamente la carpeta 03-PUBLISHED del CDE.

Esta decisión no implica desconocer el BEP ni aceptar que el CDE carezca de validez dentro del flujo BIM del proyecto. Por el contrario, corresponde a una medida de control documental orientada a aplicar el BEP de manera más estricta, separando la información de producción interna, la información de coordinación y la información formalmente emitida para revisión.

En consecuencia, la carpeta 03-PUBLISHED será utilizada como repositorio de paquetes documentales formalmente emitidos para revisión de Interventoría y posterior aprobación, acompañados siempre del respectivo oficio o correo formal de remisión, índice documental, control de versión y relación de anexos.

2. Diferencia entre entrega formal y soporte digital

Se reitera que la entrega formal contractual continuará realizándose mediante oficio, correo electrónico, acta o radicación, según corresponda. El CDE no sustituye dicho acto formal. El CDE funcionará como medio técnico de soporte, consulta y disponibilidad de los archivos digitales asociados a cada entrega formal.

Bajo este criterio, cada remisión formal identificará el componente, consecutivo, asunto, fecha, destinatarios, documentos principales, anexos, versión y ruta de consulta dentro de 03-PUBLISHED. De esta manera, el oficio o correo constituye el acto formal de entrega, mientras que 03-PUBLISHED constituye el repositorio técnico del paquete digital consolidado.

3. Control de accesos y uso de carpetas CDE

Con el fin de reducir riesgos de filtración, consulta de información no aprobada internamente u omisión de revisión previa por parte de la Consultoría, se aplicará el siguiente criterio de acceso externo:

Estado documental	Uso operativo	Criterio de acceso externo
01-WIP	Producción interna por disciplina. Contiene archivos editables, cálculos, borradores, modelos y documentos en elaboración.	No se comparte con Interventoría ni terceros.
02-SHARED	Coordinación técnica interna o intercambio controlado de información en desarrollo cuando sea necesario.	No se utilizará como repositorio de revisión contractual externa, salvo autorización expresa de Dirección Técnica.
03-PUBLISHED	Paquetes formalmente emitidos para revisión, aceptación o aprobación. Contiene documentos consolidados, versionados e identificados.	Acceso de solo lectura para Director y Coordinador de Consultoría e Interventoría. Cualquier acceso adicional deberá ser autorizado expresamente.
04-ARCHIVED	Histórico de versiones reemplazadas, entregas cerradas y trazabilidad documental.	Consulta restringida, únicamente cuando sea requerido para trazabilidad.

4. Aplicación inmediata a los tres componentes de la Primera Entrega

Para facilitar la revisión de la Interventoría y atender la solicitud de contar con versiones únicas, consolidadas y claramente identificadas, esta Consultoría cargará en 03-PUBLISHED los paquetes correspondientes a los tres componentes de la Primera Entrega: Topografía, Geotecnia y Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos.

Cada componente será cargado con su respectivo índice documental, versión, fecha de emisión, documentos principales y anexos aplicables. La información será organizada como paquete formalmente emitido para revisión, evitando mezclar documentos de trabajo, antecedentes históricos no depurados o versiones sucesivas dentro del mismo directorio de revisión.

Componente	Contenido mínimo del paquete en 03-PUBLISHED	Control documental asociado
Topografía	Informe técnico, informe de georreferenciación/posproceso, planos, DWG, carteras, coordenadas, nube de puntos, anexos RINEX, ortoimagen y demás soportes emitidos.	Índice documental, versión, fecha de emisión, relación de anexos y oficio de remisión.
Geotecnia	Informe geotécnico, localización de exploraciones, registros de campo, ensayos, anexos de laboratorio, parámetros, recomendaciones y soportes disponibles.	Índice documental, versión, fecha de emisión, relación de anexos y oficio de remisión.
Urbanismo y servicios públicos	Informe técnico de urbanismo, informe o matriz de disponibilidad de servicios públicos, estado de trámites, soportes de gestión, conceptos disponibles, planos o esquemas, antecedentes claramente diferenciados y anexos aplicables.	Índice documental, versión, fecha de emisión, relación de anexos y oficio de remisión.

5. Organización de antecedentes e información histórica

La información histórica o proveniente de proyectos anteriores, cuando sea útil como insumo de contraste, no será presentada como producto elaborado dentro del contrato vigente. En caso de conservarse dentro del paquete digital, se ubicará en una sección diferenciada de antecedentes o anexos informativos, identificando origen, fecha, carácter referencial y vigencia, de manera que no se confunda con los productos generados durante la presente consultoría.

La información oficial del contrato vigente corresponderá a los documentos, planos, informes, matrices, conceptos, solicitudes, radicados y soportes emitidos dentro de la ejecución actual, debidamente codificados, versionados y relacionados en el índice documental de cada componente.

6. Relación con la mesa técnica BIM/CDE

La medida aquí informada recoge el criterio operativo definido luego de la mesa técnica BIM/CDE, en el sentido de simplificar el acceso externo y concentrar la revisión contractual en paquetes consolidados ubicados en 03-PUBLISHED. Con ello se busca evitar la consulta de carpetas dinámicas, reducir reprocesos, controlar versiones y mantener un flujo de información más práctico para la Interventoría y para la Consultoría.

En caso de que la Interventoría considere necesario incorporar un ajuste adicional al procedimiento de acceso, publicación, transmittal o estructura de paquetes, solicitamos que dicho ajuste sea formalizado por escrito y, de ser aplicable, validado por el componente BIM de Interventoría y de Consultoría, a fin de mantener coherencia con el BEP y con el manual CDE del proyecto.

7. Respuesta a las observaciones del oficio APSA-INT-031-2026

A continuación, se presenta la respuesta organizada conforme a los puntos planteados por la Interventoría en el oficio APSA-INT-031-2026, diferenciando el criterio aceptado, el alcance que requiere precisión y la acción adoptada por la Consultoría para efectos de control documental y revisión técnica.

Observación de Interventoría: Se indica que existe coincidencia sustancial en que el CDE no constituye, por sí mismo, un acto autónomo de entrega contractual, y que la entrega formal debe realizarse mediante correo, oficio o radicación.

Respuesta de la Consultoría: Se acoge esta precisión. La Consultoría reitera que la entrega formal contractual se realiza mediante oficio, correo electrónico, acta o radicación, según corresponda. El CDE se utiliza como medio técnico de soporte para alojar, organizar y permitir la consulta de los archivos digitales asociados a cada remisión formal, especialmente cuando por volumen, formato o naturaleza técnica no resulta viable adjuntarlos directamente al correo.

Cada entrega formal identificará componente, consecutivo, asunto, fecha, destinatarios, documentos principales, anexos, versión y ruta de consulta en 03-PUBLISHED.

Observación de Interventoría: Se solicita que las entregas se realicen mediante enlaces de transferencia o carpetas destinadas exclusivamente a la versión consolidada, evitando repositorios dinámicos o colaborativos con múltiples versiones.

Respuesta de la Consultoría: Con el fin de atender esta observación sin desconocer el BEP ni duplicar canales de información, la Consultoría adoptará la carpeta 03-PUBLISHED como único espacio CDE habilitado para revisión contractual externa. Esta carpeta será utilizada como repositorio de paquetes documentales formalmente emitidos, consolidados, versionados y acompañados de índice documental. No se compartirá para revisión contractual la carpeta 01-WIP ni la carpeta 02-SHARED.

Los paquetes se cargarán en 03-PUBLISHED con acceso de solo lectura para los usuarios autorizados por la Interventoría y la Consultoría. Si la Entidad Contratante instruye formalmente el uso

de un canal adicional distinto, la Consultoría lo acatará, dejando trazabilidad en el control documental.

Observación de Interventoría: Se indica que la eficacia de la estructura CDE depende de su operación efectiva: control de accesos, responsable documental, bloqueo de versiones, transmittals y archivo histórico.

Respuesta de la Consultoría: Se comparte el criterio. Precisamente por ello se restringe el acceso externo a 03-PUBLISHED y se evita que la Interventoría consulte carpetas de trabajo o coordinación que puedan contener información en desarrollo. La publicación en 03-PUBLISHED será realizada por el responsable autorizado de control documental, previa revisión interna, y estará asociada a índice, versión, fecha de emisión, relación de anexos y, cuando aplique, transmittal o registro de publicación.

Observación de Interventoría: Se acoge la solicitud de que el uso del CDE sea revisado y conceptuado por la Interventora BIM.

Respuesta de la Consultoría: La Consultoría toma nota favorable de esta decisión. Se considera necesario que cualquier interpretación que modifique, restrinja o precise el uso del CDE sea revisada desde el componente BIM, dado que incide directamente en el BEP, en los estados documentales WIP-SHARED-PUBLISHED-ARCHIVED-CTL, en el manejo de transmittals y en la coordinación digital del proyecto.

Observación de Interventoría: Se acoge la propuesta de adelantar una mesa técnica BIM/CDE.

Respuesta de la Consultoría: La mesa técnica BIM/CDE ya fue realizada y, como resultado operativo, esta Consultoría adoptó la decisión de compartir únicamente la carpeta 03-PUBLISHED para efectos de revisión contractual externa. Esta medida busca simplificar el flujo de revisión, reducir riesgos de consulta de información en proceso y garantizar que cada paquete corresponda a una versión formalmente emitida.

Observación de Interventoría: Se reitera la solicitud de remitir formalmente el diagnóstico urbanístico, la consulta/validación preliminar de disponibilidad de servicios y la información de Geotecnia.

Respuesta de la Consultoría: Se atenderá la solicitud mediante remisiones formales por oficio o correo electrónico, acompañadas de paquetes digitales cargados en 03-PUBLISHED. Para cada componente se dispondrá un índice documental que permita identificar con claridad los documentos principales, anexos, versión, fecha de emisión y estado de revisión.

Los componentes Topografía, Geotecnia y Urbanismo/Servicios Públicos se cargarán como paquetes independientes en 03-PUBLISHED, diferenciando claramente documentos principales, anexos técnicos, soportes administrativos, antecedentes informativos y documentos pendientes por dependencia externa.

Observación de Interventoría: Se indica que la información del componente no se encuentra organizada conforme al Anexo No. 2 y que debe evitarse incorporar indiscriminadamente antecedentes o información histórica.

Respuesta de la Consultoría: Se acoge la observación en cuanto a la necesidad de mejorar la estructura de presentación para revisión contractual. La información disponible en el CDE incluía insumos de análisis, antecedentes, soportes prediales, documentos administrativos y referencias históricas utilizadas para la investigación técnica del componente; sin embargo, la Consultoría reorganizará el paquete de entrega de Urbanismo y Servicios Públicos para que la información objeto de revisión quede separada de los antecedentes informativos.

Se emitirá una estructura consolidada en 03-PUBLISHED, organizada por productos mínimos, con índice documental en la raíz del paquete y con separación expresa entre información contractual vigente y antecedentes históricos o de apoyo.

Observación de Interventoría: Se solicita diferenciar la información proveniente de proyectos anteriores, licencias del año 2016, planos antiguos, aprobaciones previas y soportes

históricos, indicando que no hacen parte del alcance contractual vigente.

Respuesta de la Consultoría: Se aclara que la Consultoría no presenta la información histórica como producto elaborado en desarrollo del contrato vigente. Dicha información fue recopilada únicamente como antecedente técnico, predial, curatorial y de redes, útil para comprender la evolución del predio, los expedientes anteriores, las aprobaciones previas y posibles restricciones o condiciones existentes. Se comparte el criterio de que esta información no debe confundirse con los entregables producidos por la Consultoría.

Los documentos históricos serán reubicados en una carpeta de antecedentes o anexos informativos, identificando origen, fecha, vigencia, autor o contrato de procedencia cuando se disponga de dicha información. Las versiones duplicadas serán depuradas. La topografía, planos, informes, solicitudes y soportes generados en el contrato vigente prevalecerán como información oficial para revisión.

Observación de Interventoría: Se indica que algunos documentos institucionales, como el archivo de niveles de seguridad, no hacen parte directa del entregable de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos.

Respuesta de la Consultoría: Se toma nota. Los documentos institucionales, instructivos, criterios de seguridad, poderes, autorizaciones y comunicaciones con la Policía Nacional se conservarán como soportes administrativos o de coordinación, no como productos técnicos principales del Estudio de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos. Su inclusión dentro del CDE obedece a la necesidad de trazabilidad del trámite y de los insumos requeridos para radicaciones ante terceros, pero serán diferenciados del entregable técnico.

Estos documentos se ubicarán en carpetas de soporte administrativo, poderes/autorizaciones o antecedentes, según corresponda, evitando que sean interpretados como entregables técnicos principales.

Observación de Interventoría: Se indica que la documentación de disponibilidad de servicios públicos del proyecto anterior no constituye entregable del presente contrato.

Respuesta de la Consultoría: Se acepta la precisión. Las aprobaciones o disponibilidades antiguas de acueducto, alcantarillado, gas, energía, bomberos, Aeronáutica Civil u otros soportes de proyectos anteriores serán tratadas únicamente como antecedentes informativos. No sustituyen las gestiones, solicitudes, radicados, conceptos o certificaciones que deben obtenerse o tramitarse en el marco del contrato vigente.

La carpeta de antecedentes de disponibilidades previas será separada del paquete principal de entrega y será identificada expresamente como información histórica no vigente para efectos de aprobación del presente entregable.

Observación de Interventoría: Se solicita organizar el componente en cinco carpetas correspondientes a los productos mínimos: informe de urbanismo, informe de disponibilidad de servicios públicos, concepto de viabilidad urbanística/certificaciones, planos o esquemas de redes y ajuste normativo.

Respuesta de la Consultoría: Se acoge la estructura solicitada para facilitar la revisión y trazabilidad del componente. La Consultoría organizará el paquete de Urbanismo y Servicios Públicos en 03-PUBLISHED con un índice documental principal y cinco carpetas de producto, sin perjuicio de anexar en carpeta separada los antecedentes, soportes administrativos y documentos de trámite que resulten necesarios para contextualizar el estado real del componente.

La estructura de entrega será:

- 01_Informe_Tecnico_Urbanismo;
- 02_Informe_Tecnico_Disponibilidad_Servicios_Publicos;

- 03_Concepto_Viabilidad_Certificaciones;
- 04_Planos_Esquemas_Redes_Acometidas;
- 05_Normativa_Aplicable_Soportes.

En la raíz del paquete se incluirá índice documental, control de versión y relación de pendientes.

Observación de Interventoría: Se solicita remitir versiones únicas, consolidadas y definitivas, evitando repositorios con múltiples versiones o información susceptible de modificación posterior.

Respuesta de la Consultoría: Se acoge la solicitud en el sentido de entregar paquetes consolidados para revisión. La Consultoría precisa que toda información técnica puede requerir ajustes derivados de observaciones de Interventoría, conceptos de terceros o definiciones de la Entidad; por tanto, las versiones emitidas para revisión serán únicas y controladas, pero podrán ser reemplazadas mediante nueva versión cuando exista una observación o actualización formal.

Cada paquete emitido será congelado durante el ciclo de revisión. Si se requiere ajuste, se emitirá una nueva versión, se actualizará el índice documental y se conservará la versión reemplazada en archivo histórico, evitando pérdida de trazabilidad.

Solicitamos a la Interventoría confirmar el recibido de la presente comunicación y tomar nota de que, en adelante, las entregas digitales para revisión externa serán puestas a disposición únicamente en 03-PUBLISHED, con acceso controlado, de solo lectura, y acompañadas de oficio o correo formal de remisión e índice documental.

Esta medida se adopta para garantizar mayor claridad, control de versiones, trazabilidad, confidencialidad y correspondencia entre la información formalmente remitida y los archivos digitales consultables por la Interventoría.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ URAZÁN
Director Técnico
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901.784.536-8